

MENDOZA, 28 FEB 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1066/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Ernesto Abel FERIOZZI al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Ingeniería Industrial y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Ernesto Abel FERIOZZI –Legajo 12.309-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor FERIOZZI a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

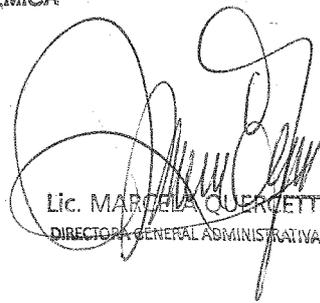
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 023/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

## ANEXO I

Estudiante: **FERIOZZI, Ernesto Abel**  
Legajo: 12.309  
Año de ingreso: 2017  
Carrera: Ingeniería Industrial  
Plan de Estudios: Ordenanza N° 110/2004-CS y 171/2016-CS

### Se autoriza al estudiante:

- 1) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) para rendir la asignatura "Inglés Coloquial".
- 2) Cursar y rendir las asignaturas del 9° y 10° semestre.

### Condiciones:

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resoluciones Nros. 42/2010-CD; 283/2012-CD; 110/2016-CD; 062/2019-CD; 28/2005-CD; 165/2017-CD; N° 276/2012-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD (en especial la aplicación del artículo A7).

### Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar, durante el Ciclo Lectivo 2023, la asignatura "Inglés Coloquial".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.  
3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

### Declaración:

El estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Anexo I – Resol. FI – N° 023/2023

